



ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: OM2018/ 97

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 30 de noviembre de 2018 se ha iniciado el expediente para la contratación de las obras de **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL** con un presupuesto de licitación del **510.594,02 euros (IVA al 21% incluido)** y un plazo de ejecución de **NUEVE MESES**.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Tratándose de un contrato de obras, y de conformidad con el artículo 236.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Proyecto queda incorporado al expediente de contratación junto con el Acta de Replanteo Previo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra, así como el Acta de disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, de fecha 9 de octubre de 2018.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la partida presupuestaria 03003 9240 622, documentos de consignación 2018.2.0017292.000 y 2019.2.0000245.000.

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

RESUELVO

I.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente de contratación, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que, en los términos recogidos en el pliego de cláusulas administrativas de este contrato, hayan de financiarlo.

II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que van a regir el contrato, quedando el mismo incorporado al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.

III.- Abrir la licitación de este contrato de **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL** durante el plazo establecido en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cartagena, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 17/12/2018 13:22
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 17/12/2018 13:55
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 20/12/2018 14:45